

La que suscribe regidora **GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA**, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 22 fracción V, 25, 26, 45, 46, 48, 64 fracción II y 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 53 fracción I, XIV, XXIII, XXXIX, 56 II, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito presentar el siguiente asunto vario el cual tiene como finalidad, girar un atento exhorto a las Direcciones de Comunicación Social, de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para que se implementen políticas públicas, que velen los derechos de las personas con discapacidad, y así obtener mayores resultados en la sociedad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Bajo acuerdo 32, celebrado en sesión Ordinaria del 25 de noviembre del 2021, la regidora Ana Priscila González García, presento una iniciativa de Ordenamiento Municipal con Turno a Comisión el cual tuvo por objeto reformar el Reglamento para la Atención y Desarrollo Integral para personas con Discapacidad del Municipio de Tonalá, Jalisco.

II.- El pasado 3 de diciembre una servidora acudió al Evento conmemorativo por el día Mundial de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en dicho evento y atendiendo a las peticiones de familiares con Discapacidad, terapeutas, así como de las mismas personas con discapacidad, se me hizo saber que a pesar de existir el Reglamento para la Atención y Desarrollo Integral para personas con Discapacidad del Municipio de Tonalá, Jalisco el cuál vela por los derechos de ellos, el mismo no ha sido aplicado de manera apropiada y menos aún se ha dado la difusión correspondientes en redes sociales y dependencias Municipales.

III.- Ha sido el caso que entre la ciudadanía e incluso dentro de las mismas dependencias no se respeta las áreas asignadas a personas con

discapacidad, así como tampoco se da un trato digno, por tal motivo es que pongo a consideración de este pleno:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba girar un atento exhorto a las Direcciones de Comunicación Social, de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para que se haga la difusión necesarias en todas y cada una de las dependencias para sensibilizar a la población a fin de respetar y cumplir con los ordenamientos que velen por los derechos de la personas con discapacidad.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Tonalá, Jalisco 13 de diciembre del 2021



GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA
REGIDORA.
REGIDORES

“2021 año de la Independencia”